

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA FASE I DEL  
PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CIERRE  
DE LA PLANTA QUERCUS  
(SAELICES EL CHICO, SALAMANCA)**

**DOCUMENTO DE SÍNTESIS**

**JULIO 2024**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. FASE I DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO.....	5
	3.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL.....	5
	3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	6
4.	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO.....	9
5.	INVENTARIO AMBIENTAL .....	12
6.	ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS .....	14
7.	EVALUACIÓN DE IMPACTOS.....	17
8.	ANÁLISIS DE EFECTOS AMBIENTALES POR VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES .....	23
9.	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL IMPACTO RADIOLÓGICO AMBIENTAL .....	23
10.	MEDIDAS MINIMIZADORAS DE IMPACTO .....	24
11.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL .....	25
12.	CONCLUSIONES .....	28



## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El presente documento constituye el Documento de Síntesis de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la “FASE I DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CIERRE DE LA PLANTA QUERCUS (SAELICES EL CHICO, SALAMANCA) conforme lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El proyecto responde al requisito normativo de proceder al desmantelamiento y cierre de las instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas<sup>1</sup>. Fue sometido a evaluación ambiental con información positiva (Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Fase I de desmantelamiento y cierre de la planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio, término municipal de Saelices el Chico (Salamanca), Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº 72, marzo 2018) y número de referencia: SGEA/AGMZ/mlr/20170015RAD (ver Anexo I al presente documento), si bien fue necesaria la actualización del mismo para incorporar diversas modificaciones requeridas por el Consejo de Seguridad Nuclear, por lo que se considera necesario elaborar y presentar una **actualización del anterior Estudio de Impacto Ambiental**, incorporando las modificaciones que ha sufrido el proyecto de desmantelamiento y revisando y actualizando el marco legal aplicable, entre otros aspectos.

## 2. ALCANCE

A los efectos del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, normativa por la que se rige la instalación, se entiende por desmantelamiento el “conjunto de las actividades realizadas una

---

<sup>1</sup> Texto consolidado de 8 de marzo de 2014 y modificación por el R. D. 177/2015, de 13 de marzo, para su adaptación a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.



vez obtenida la correspondiente autorización que permiten solicitar la declaración de clausura<sup>2</sup> y que supondrá la desclasificación de la instalación y la liberación, total o restringida, del emplazamiento”.

El desmantelamiento propuesto cubre todas las actividades incluidas en la Instrucción IS-45, de 17 de noviembre de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible nuclear, para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre. Dicha Instrucción define “Desmantelamiento” como el “conjunto de actividades administrativas y técnicas que incluyen el desmontaje de equipos, sistemas y componentes y la demolición y descontaminación de las estructuras y terrenos de una instalación. El desmantelamiento incluye la retirada de los materiales residuales y la restauración del emplazamiento de la instalación, así como cualquier otra actividad requerida que sea ejecutada después de obtenida la correspondiente autorización”<sup>3</sup>.

El objetivo final que se persigue, en cualquier caso, es que las condiciones radiológicas del emplazamiento restaurado sean lo más parecidas posibles a las originales, fijando, de entrada, idénticos criterios de estabilidad y límites de actividad radiológica que para el desmantelamiento de la Planta Elefante y la restauración de las Explotaciones Mineras, ambas colindantes a la misma y actualmente en periodo de cumplimiento, ejecutando sus respectivos programas de vigilancia y control.

El proyecto se llevará a cabo en tres fases, de manera consecutiva:

---

<sup>2</sup> Desde la publicación del Real Decreto 102/2014 de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, pasa a llamarse “declaración de desmantelamiento y cierre”.

<sup>3</sup> La IS-45 aplica sobre las instalaciones radiactivas en período de cese de explotación como es el caso de planta Quercus, si bien su Disposición Adicional exime de la elaboración de un Plan Preliminar de Desmantelamiento a las instalaciones radiactivas para las que ya se haya solicitado la autorización de desmantelamiento, como es el caso de la planta Quercus. Simplemente se hace uso de esta Instrucción para recoger la definición del término “Desmantelamiento”.



- Fase I: Construcción de un recinto de confinamiento, desmantelamiento de las instalaciones industriales ubicadas en la Parcela de Proceso y sección TAD de tratamiento de aguas, equipos de la antigua sección de Cambio de Ion, sellado y acondicionamiento de la era de lixiviación estática.
- Fase II: Vigilancia y control, gestión de aguas y residuos generados.
- Fase III: Vigilancia y control, desmantelamiento de instalaciones remanentes, construcción de un recinto para albergarlos, gestión de residuos radiactivos.

**El alcance del presente documento incluye únicamente la Fase I del desmantelamiento y cierre de las instalaciones de la planta QUERCUS.** De manera independiente, ENUSA ha llevado a cabo un Estudio de Impacto Radiológico Ambiental (EIRA), cuyas principales conclusiones se recogen en el apartado 9 del presente documento.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. FASE I DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO**

#### **3.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL**

La Planta Quercus se diseñó y construyó para la fabricación de concentrados de uranio mediante el tratamiento hidrometalúrgico de los minerales extraídos en las explotaciones adyacentes.

Se encuentra situada en la “Finca Capilla del Río” en el término municipal de Saelices el Chico, al oeste de la provincia de Salamanca. El perímetro de la finca propiedad de ENUSA (21,2 km de longitud y aproximadamente 1.650 ha de superficie) coincide con la Zona Protegida o Zona Bajo Control del Explotador, mientras que el perímetro de la Zona de Acceso Restringido (2,3 km y aproximadamente 34,4 ha) engloba todas las estructuras, sistemas y equipos que constituyen la planta de fabricación, situada en el área sureste de la finca, denominada Parcela de Proceso, de acuerdo con lo especificado en la Autorización de Construcción (Orden de 18 de junio de 1990, Condición 8ª del Anejo I).



Desde el año 2003 la Planta Quercus se encuentra en situación de Cese Definitivo de Explotación (Orden ECO/2275/2003, de 14 de julio), con motivo de la finalización de las actividades de producción de concentrados de uranio en el año 2002, habiendo estado la Planta en funcionamiento desde el año 1993.

Así pues, en la situación actual no hay inventario de material radiactivo cuantificable, si bien en algunos equipos pueden quedar restos de producto (precipitados, polvo, etc.) que no se han podido eliminar en su totalidad.

### **3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La Fase I del proyecto de desmantelamiento comprende las siguientes etapas:

- Construcción de un recinto de confinamiento.
- Desmantelamiento de las instalaciones industriales ubicadas en la Parcela de Proceso y sección TAD de tratamiento de aguas.
- Desmantelamiento de los equipos de la antigua sección de Cambio de Ion.
- Sellado y acondicionamiento de la era de lixiviación estática.

El desmantelamiento afecta a las siguientes instalaciones y estructuras:

- Instalaciones industriales ubicadas en la Parcela de Proceso y sección TAD de tratamiento de aguas:
  - Lixiviación dinámica
  - Lavado en contra-corriente
  - Clarificación
  - Neutralización y caustificación
  - Extracción con disolventes
  - Precipitación
  - Secado y envasado



- Equipos interiores y exteriores de la etapa de Cambio de Ión perteneciente a la sección TAC (Filtración y cambio iónico de las aguas contaminadas).
- Era de lixiviación estática, incluyendo sus instalaciones de riego y de recogida de lixiviados.
- Sección de Tratamiento de Aguas de Corta (T.A.C), será desmantelada con posterioridad al conjunto de las instalaciones, dadas las necesidades de acondicionar las aguas de escorrentía e infiltración generadas en el emplazamiento.

Permanecerán sin desmantelar, y plenamente operativos, las siguientes estructuras de la Planta, además de los edificios (oficinas, almacenes, laboratorios, etc.) e infraestructuras convencionales (subestaciones eléctricas, sistemas contra incendios, etc.) que den soporte a las actividades a desarrollar:

- Dique de estériles.
- Barrera final de confinamiento<sup>4</sup>.
- Sección de acondicionamiento de efluentes de la planta TAC.
- Balsas de almacenamiento de aguas de gran capacidad BAC y BRV.
- Balsas de almacenamiento de aguas de gran capacidad (BAC y BRV) y otras para diferentes usos (contra incendios, captación y distribución de agua de río, control de vertido) ubicadas en la Parcela de proceso.

Paralelamente, se seguirán desarrollando las actuaciones encaminadas a la remediación de los drenajes ácidos en mina, mediante la aplicación de suelos artificiales (tecnosoles), como principal actuación por los resultados previstos que ofrece, junto con otras que se consideren apropiadas.

---

<sup>4</sup> La razón por la que esta estructura se mantiene operativa hasta la Fase III es que podría utilizarse, sólo como último recurso y de modo excepcional, para almacenar temporalmente aguas procedentes del Dique de estériles, si hubiera peligro inminente de rebose y descarga accidental al río, por una subida de su nivel de embalse como consecuencia de situaciones extraordinarias (como, por ejemplo, condiciones meteorológicas muy adversas).



Se estima una duración aproximada de las obras de 24 meses, más otros 6 meses previos para actuaciones preparatorias.

La tabla a continuación resume las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las etapas de proyecto:

**Tabla 1 Resumen de las actuaciones contempladas en el proyecto**

Fase de proyecto	Actuaciones
Desmantelamiento de instalaciones industriales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza y descontaminación, en su caso, de las instalaciones industriales de proceso (equipos, estructuras, etc.).</li><li>- Desmontaje, corte, troceado, achatarramiento y/o prensado de los materiales de las instalaciones industriales resultantes de dichos procesos.</li><li>- Transporte y depósito provisional de estos materiales en las zonas de almacenamiento temporal, bien sea como residuos radiactivos (si proceden de Zona de Residuos radiactivos, ZRR) o como residuos convencionales (si proceden de Zona de Residuos Convencionales, ZRC).</li><li>- Transporte y depósito de los materiales residuales radiactivos en el recinto de confinamiento. (Los equipos que presenten baja actividad radiológica, y sean de interés, podrán ser descontaminados para su reutilización posterior dentro o fuera de la Instalación. Los materiales no impactados se podrán gestionar convencionalmente).</li><li>- Demolición de la obra civil hasta cota cero y transporte y depósito de sus residuos, preferentemente, en el recinto de confinamiento o, en caso necesario, también pueden depositarse en la Era de lixiviación y/o en el Dique de estériles.</li><li>- Limpieza y/o retirada de suelos contaminados y transporte y depósito en la Era de lixiviación y/o en el Dique de estériles y/o en el recinto de confinamiento.</li><li>- Relleno de zonas topográficas deprimidas (por el desmantelamiento de balsas desmanteladas, retirada de componentes, etc.) con material detrítico hasta alcanzar la cota cero.</li><li>- Cubrimiento de las zonas de implantación de las instalaciones desmanteladas (incluyendo las soleras remanentes) con material arcilloso (arcosas) y acondicionamiento para posterior desarrollo de vegetación.</li></ul>
Recinto de confinamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción en un área adyacente a la Era de lixiviación estática, según proyecto determinado.</li></ul>



Fase de proyecto	Actuaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósito definitivo de los materiales residuales procedentes del desmantelamiento de las instalaciones industriales, incluidas las tuberías de proceso, así como de los equipos, componentes, piezas, estructuras, etc. almacenados hasta entonces en la tongada superior de la Era de lixiviación estática.</li> <li>- Sellado y acondicionamiento del terreno para posterior desarrollo de vegetación.</li> </ul>
Etapa de Cambio de Ion	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y descontaminación, en su caso, de los equipos, estructuras, etc.</li> <li>- Desmontaje, corte, troceado, achatarramiento y/o prensado, en su caso, de los equipos y materiales afectados.</li> <li>- Transporte y depósito provisional de estos materiales en las zonas de almacenamiento temporal (ZRR y/o ZRC), en su caso, si no se trasladan directamente al recinto de confinamiento.</li> <li>- Transporte y depósito de los materiales en el recinto de confinamiento.</li> <li>- Acondicionamiento de la nave industrial y solera para su uso.</li> </ul>
Era de lixiviación estática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de una zona próxima para el depósito intermedio de materiales residuales, en caso necesario.</li> <li>- Remodelación in situ por extendido de los minerales agotados y de las tortas de neutralización almacenadas, cubriendo el área ocupada por el recinto de confinamiento.</li> <li>- Cubrimiento de todo el conjunto con una multicapa de protección radiológica y medioambiental que, podría incluir, en su caso, suelos artificiales (tecnosoles).</li> <li>- Construcción de una cuneta perimetral para drenajes de pluviales.</li> <li>- Acondicionamiento para posterior desarrollo de vegetación.</li> </ul>

#### **4. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO**

La evaluación de alternativas ha tenido en cuenta la forma de realizar el desmantelamiento, así como la ubicación de las instalaciones necesarias para albergar los materiales desmantelados.

Se han planteado tres alternativas que han sido valoradas en base a criterios técnicos, legales y ambientales:



- **Alternativa 0 o de no realización del proyecto:** La planta Quercus es una instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear, por lo que una vez cesada su actividad y de acuerdo con la normativa al efecto, debe procederse al desmantelamiento y cierre de la instalación de acuerdo con lo especificado en el artículo 28 de la Ley 25/1964, sobre energía nuclear, y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (R.D. 1836/1999). Por tanto, no es posible contemplar esta alternativa 0 puesto que no lo permite la normativa de aplicación.
- **Alternativa 1:** Desmantelamiento en una única fase: El desmantelamiento conjunto de todas las instalaciones no resulta viable técnicamente, principalmente, porque las aguas de escorrentía e infiltración generadas en el emplazamiento causan drenajes ácidos, siendo necesario su acondicionamiento previo (neutralización química en planta) antes del vertido controlado a cauces públicos. Por ello, es necesario mantener operativas la mayor parte de las instalaciones de recogida, almacenamiento y tratamiento de aguas contaminadas, en especial, el Dique de estériles y las Balsas de almacenamiento.
- **Alternativa 2:** Desmantelamiento por fases. Esta alternativa es viable tanto legal como técnicamente. Consiste en el desmontaje y retirada de las instalaciones industriales (corte, troceado, achatarramiento y prensado) y en los trabajos de gestión de los materiales y residuos generados en las operaciones anteriores, para los que es necesario proceder a la construcción de un recinto de confinamiento. Los trabajos de desmontaje y retirada de las instalaciones industriales se llevarán a cabo mediante los medios mecánicos habitualmente empleados en este tipo de actuaciones, no habiéndose contemplado diferentes alternativas al respecto. Sin embargo, es necesario estudiar alternativas a la ubicación del recinto de confinamiento, que en principio, por capacidad y espacio, podría situarse en la cola del dique de estériles o en la zona próxima a la era de lixiviación, al tratarse de un área amplia que permitiría un menor traslado de materiales que otras ubicaciones y la impermeabilización y sellado conjunto de los materiales depositados, concentrándolos en un solo punto en



el que ya hay una actividad radiactiva de fondo (materiales depositados en la era de lixiviación estática).

Tras el análisis de los criterios técnicos y ambientales, se identifica como más apropiada la segunda ubicación debido a la idoneidad de los materiales del terreno (escasa fracturación y meteorización, adecuada capacidad portante, baja permeabilidad), accesos existentes y facilidad para la disposición de los materiales en su interior. Desde el punto de vista ambiental, presenta un bajo riesgo de inundación y erosión de los materiales de cubrición, no se generarían nuevas infraestructuras que pudieran afectar al paisaje ni in incremento de la actividad radiológica de la zona ya que, la actividad del mineral agotado de la Era es superior a la de los materiales que se depositarán en el recinto, quedando todos cubiertos posteriormente por una multicapa de protección, lo que hará que ésta disminuya hasta valores de fondo.

Para albergar la totalidad de los materiales desmantelados (16.949 m<sup>3</sup> de residuos procedentes de la planta a los que se suman 10.276 m<sup>3</sup> de residuos de construcción y 41.956 m<sup>3</sup> de suelos procedentes de la parcela de proceso) es necesaria una superficie de 25.252 m<sup>2</sup> y 52.944 m<sup>3</sup> de volumen.

La ubicación de esta instalación en la cola del dique de estériles, no sería adecuada, pues puede generar problemas de infiltración de aguas ácidas, así como riesgo de erosión e inundación al encontrarse en una vaguada.

La descripción completa de esta alternativa puede consultarse en el Estudio de Impacto Ambiental de la Fase I del Proyecto de Desmantelamiento y Cierre de la Planta Quercus (Saelices el chico, Salamanca) al que acompaña este documento.



## 5. INVENTARIO AMBIENTAL

El estudio del medio se realiza para definir y valorar el entorno del proyecto como base de información para determinar las alteraciones que potencialmente podrá generar la ejecución del proyecto de desmantelamiento.

Las características más importantes en relación con el inventario ambiental son las siguientes:

- El clima del emplazamiento objeto de estudio es de carácter semicontinental frío, por una notable influencia marítima oceánica. No se producen episodios de lluvias o vientos intensos ni temperaturas extremas.
- La calidad del aire en el entorno del emplazamiento es buena.
- El emplazamiento se encuentra ubicado en la zona Centro Ibérica del Macizo Hercínico en terrenos de muy baja permeabilidad.
- No existen riesgos geológicos por karstificación. El riesgo por expansión de arcillas es bajo. El riesgo por actividad sísmica a nivel macro se considera medio, si bien, estudios específicos llevados a cabo por ENUSA indican que la aceleración sísmica en el emplazamiento es inferior a 0,04g.
- El área de estudio se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica del Duero. El principal curso de agua superficial es el Río Águeda, que discurre a 1 km al sur de la zona de actuación. El resto de cursos superficiales son de escasa entidad y corresponden con cursos estacionales. No hay masas de agua superficiales en el área de estudio.
- El área de estudio se encuentra localizado sobre la masa de agua 400053 Vitigudino y parcialmente, sobre la 400063 Ciudad Rodrigo en su extremo sur. La litología predominante son pizarras con baja o muy baja permeabilidad que no dan lugar a la formación de auténticos acuíferos de carácter regional. En conjunto, todas las formaciones de la zona tienen conductividades hidráulicas bajas o muy bajas no dando lugar al desarrollo de auténticos acuíferos



- En la zona de estudio se identifican varios hábitats de interés comunitario siendo el más representativo por su extensión el 6310, Dehesas perennifolias de *Quercus spp.* Este hábitat no está considerado de conservación prioritaria. No se han identificado especies vegetales incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) ni en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEa).
- Todo el emplazamiento se ubica dentro de la IBA nº65 “Campo de Argañán” y de la ZEPA ES0000218 “Campo de Argañán” y próxima al Área de Conservación de la Cigüeña negra nº9. Los estudios ecológicos realizados indican que la zona podría ser utilizada por ejemplares de paso y no reproductores durante sus desplazamientos migratorios y en las épocas de concentración. Parte del emplazamiento se sitúa sobre la ZEC ES 4150098 “Campo de Argañán”. En el área de estudio no hay ningún otro espacio o elemento protegido.
- El emplazamiento se ubica dentro de la unidad paisajística Penillanura incidida del bajo Águeda, que pertenece al tipo de paisaje Penillanuras Salmantino-Zamoranas y piedemontes de los Motes de León. Se caracteriza por una baja calidad visual.
- Dentro de un marco local (radio 10 Km), la población más importante es Ciudad Rodrigo, capital de comarca, donde se localizan los servicios y equipamientos principales.
- La zona, a excepción de Ciudad Rodrigo, presenta una despoblación muy acusada.
- La pirámide de población refleja una población estancada, en proceso de envejecimiento prematuro, debido a la emigración a la capital de la provincia, a otras ciudades o al extranjero.
- La economía está basada principalmente en el sector servicios, sobre todo en el municipio de Ciudad Rodrigo. No obstante, el sector primario (agricultura y ganadería) sigue siendo un sector importante de la economía, ya que es la actividad que absorbe casi en exclusiva a la población rural de la zona y la que conforma su sistema de vida actual.
- Las comunicaciones, equipamientos y servicios en el entorno del emplazamiento de estudio pueden considerarse aceptables para el grado de desarrollo y población de la región.



- Se han identificado diversos yacimientos arqueológicos en el área de estudio. El de Majuelos-Guadaña de Capilla se encuentra próximo a la zona de actuación del proyecto. El estudio arqueológico realizado por este motivo concluye que en el área afectada por esta Fase de desmantelamiento, no se han detectado restos arqueológicos y/o etnográficos que pudieran verse afectados por las obras proyectadas.
- En el área de estudio no se han identificado Montes de Utilidad Pública ni vías pecuarias.

## 6. ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

El análisis de repercusiones ambientales se ha llevado a cabo identificando las acciones del proyecto capaces de generar impactos ambientales y los elementos del medio (ambiental y socioeconómico) sobre los que pueden tener lugar estos efectos. La tabla a continuación muestra la correlación entre las áreas en las que se van a ejecutar las actuaciones descritas y las acciones consideradas en la evaluación de impactos y que engloban dichas actuaciones.

**Tabla 2. Correlación entre las áreas afectadas por el proyecto y las acciones consideradas**

ÁREAS	RECINTO DE CONFINAMIENTO	PARCELA DE PROCESO	SECCIÓN DE CAMBIO DE IÓN	ERA DE LIXIVIACIÓN ESTÁTICA	ÁREAS DE EXTRACCIÓN*
<b>ACCIONES DURANTE EL DESMANTELAMIENTO</b>					
<b>1. Desbroces, retirada de vegetación</b>	X	X		X	X
<b>2. Movimiento de tierras</b>	X	X		X	X
<b>3. Movimiento de maquinaria</b>	X	X	X	X	X



ÁREAS	RECINTO DE CONFINAMIENTO	PARCELA DE PROCESO	SECCIÓN DE CAMBIO DE IÓN	ERA DE LIXIVIACIÓN ESTÁTICA	ÁREAS DE EXTRACCIÓN*
4. Transporte de residuos	X	X	X	X	
<b>EFFECTOS TRAS EL DESMANTELAMIENTO</b>					
6. Instalaciones y/o obra civil desmanteladas	X	X	X		X
7. Suelos de la Parcela de Proceso descontaminados		X			
8. Superficies impermeabilizadas, selladas y/o restauradas	X	X		X	X

\* Se ha considerado la evaluación de las acciones a llevar a cabo sobre las futuras zonas de préstamo o áreas de extracción que, aunque serán objeto de un proyecto específico, se han incluido en el ESlA con la intención de valorar los efectos globales del proyecto.

Con esta información, se identifican los posibles efectos ambientales mediante una matriz causa-efecto, en la que se correlacionan las acciones del Proyecto con los factores ambientales sobre los que podrían repercutir.

Para elaborar la matriz se han tenido en cuenta diversas consideraciones en relación con los efectos globales del proyecto, considerando para el medio socioeconómico, la contaminación atmosférica, el cambio climático y el riesgo de contaminación de suelos y aguas por derrames accidentales durante las obras, que son las acciones del Proyecto en su conjunto y no tanto específicamente cada una de ellas por separado las que inciden en los factores ambientales.

La matriz de impactos elaborada en base a las consideraciones anteriores se muestra a continuación.



Tabla 3 Matriz de impactos

FACTORES AMBIENTALES	MEDIO ABIÓTICO							MEDIO BIÓTICO				PAISAJE	MEDIO SOCIOECONÓMICO							
	ACCIONES/EFFECTOS	C. climático	Ruido	Calidad atmosférica	Geomorfología	Hidrología superficial	Hidrología subterránea	Suelos	Vegetación y hábitats de interés comunitario	Fauna	Biodiversidad		Espacios protegidos	Visibilidad y calidad visual	Sector secundario	Sector terciario	Empleo	Población	Ordenación territorial	Patrimonio histórico-cultural
<b>DURANTE EL DESMANTELAMIENTO</b>																				
0. Acción global del Proyecto	(-)	(-)	(-)		(-) <sup>1</sup>	(-) <sup>1</sup>	(-) <sup>1</sup>				(-)		(+)	(+)	(+)	(+)				
1. Desbroces y retirada de vegetación arbórea	(-)	(-)	(-)		(-)			(-)	(-)		(-)	(-)								
2. Movimientos de tierras	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)		(-)	(-)								
3. Movimiento de maquinaria	(-)	(-)	(-)					(-)	(-)			(-)								
4. Transporte de residuos	(-)	(-)	(-)					(-)	(-)		(-)									
<b>EFFECTOS CONSEGUIDOS TRAS EL DESMANTELAMIENTO</b>																				
5. Instalaciones y/o obra civil desmanteladas					(+)	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)	(+)				(+)				(+)
6. Suelos de la Parcela de Proceso descontaminados					(+)	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)					(+)				(+)
7. Superficies impermeabilizadas, selladas y/o restauradas	(+)		(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)		(+)	(+)				(+)				(+)

<sup>1</sup>: Como se ha expuesto en el texto, en estas celdas se valoran los derrames que pueden producirse en cualquier momento y en cualquier área del emplazamiento.



## 7. EVALUACIÓN DE IMPACTOS

La metodología seguida para la evaluación de los impactos identificados se basa en aspectos cualitativos y cuantitativos, en función de los criterios de importancia y magnitud.

La valoración de la importancia de los impactos se realiza en base a los siguientes criterios: recuperabilidad, probabilidad, extensión, efecto, reversibilidad, duración del impacto, carácter (incluidos los efectos sinérgicos) y aparición en el tiempo.

El método de valoración consiste en realizar una jerarquía de importancia de todos los criterios de evaluación utilizados, de manera que, a partir de la combinación de criterios para un impacto y factor ambiental determinado, se obtiene su valoración numérica (desde el 1 hasta el 3, con signos negativos o positivos según se considere el impacto), que guarda relación con la importancia de la afección del medio. Asimismo, se valora la magnitud del posible impacto generado, que está directamente relacionada con el número, cantidad o extensión afectada del parámetro ambiental que se esté analizando. No se ha considerado necesaria la realización de un Estudio de Sinergias específico para el proyecto, debido a que los efectos sinérgicos han sido evaluados para cada uno de los efectos, así como a la singular naturaleza del mismo (desmantelamiento de una instalación dedicada a la fabricación de concentrados de uranio) y su ubicación aislada. En el área de estudio se encuentra únicamente la Planta Elefante, ya desmantelada y que se encuentra en periodo de vigilancia y cumplimiento, tal y como estaba previsto en el Plan de Desmantelamiento de dicha planta, tras la restauración y estabilización de los estériles y antes de proceder al cierre definitivo de la instalación.

De la combinación de la importancia y la magnitud se catalogan los impactos en:

- ***Impacto Ambiental Compatible***: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras o correctoras.



- **Impacto Ambiental Moderado:** Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Impacto Ambiental Severo:** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto Ambiental Crítico:** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas correctoras o protectoras.

Dicha información se sintetiza en la matriz a continuación, estableciéndose el siguiente código de colores para clasificar los impactos:





Tabla 4 Matriz de síntesis

FACTORES AMBIENTALES	MEDIO ABIÓTICO							MEDIO BIÓTICO			PAISAJE	MEDIO SOCIOECONÓMICO				
	Cambio climático	Ruidos	Calidad del Aire	Geomorf.	Hidrología superficial	Hidrología subterránea	Suelos	Vegetación	Fauna	Espacios protegidos	Visibilidad y calidad visual	Sector secundario	Sector terciario	Empleo	Población	Aceptación social
<b>DURANTE EL DESMANTELAMIENTO</b>																
0. Acción global del Proyecto																
1. Desbroces y retirada de vegetación arbórea																
2. Movimientos de tierras																
3. Movimiento de maquinaria																
4. Transporte de residuos																
<b>EFFECTOS TRAS EL DESMANTELAMIENTO</b>																
5. Instalaciones y/o obra civil desmanteladas																
6. Suelos de la Parcela de Proceso descontaminados																
7. Superficies impermeabilizadas, selladas y/o restauradas																



El principal efecto negativo identificado tiene que ver con la afección al hábitat de interés comunitario (no prioritario) 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus spp.* durante las labores de construcción del Recinto de Confinamiento y ampliación de la Era de lixiviación. Se estima la tala de unas 34 encinas (de acuerdo con la información proporcionada por ENUSA) y un área de hábitat afectado inferior al 0,36%, por lo que el impacto se ha considerado COMPATIBLE. Considerando la zona de préstamos, el número de encinas a talar se ampliaría a 233 encinas más, aunque la mayor parte de ella son ejemplares de pequeño porte, de acuerdo con la información proporcionada por ENUSA. Respecto del hábitat, la construcción del Recinto daría lugar a una afectación del 4,9 has y de 21,38 has considerando el recinto y las zonas de préstamo, por lo que el impacto se ha considerado MODERADO.

Esta afectación al hábitat puede suponer la pérdida de espacios para la alimentación y la nidificación de las aves principalmente, ya que se trata de una zona caracterizada por su pobreza faunística, con escasa representación de vertebrados terrestres. Teniendo en cuenta la antropización del entorno y la escasa superficie afectada (%) los impactos sobre este vector se han considerado COMPATIBLES. No obstante, la zona de actuación del proyecto se encuentra sobre la ZEPA ES0000218 “Campo de Argañán” y todo el territorio forestal de la Comunidad Autónoma está considerado Zona de Importancia para la recuperación de la establecer medidas preventivas.

Los efectos del proyecto sobre los espacios de la Red Natura 2000 (ZEPA ES0000218 CAMPO DE ARGañÁN y ZEC ES4150098 Campo de Argañán) han sido evaluados mediante el Informe de Repercusiones Red Natura 2000 que acompaña al Estudio de Impacto Ambiental. Sus conclusiones indican que el proyecto no supone una amenaza para los objetivos de conservación del espacio ni causará perjuicio a la integridad del mismo, por lo que se ha considerado un impacto COMPATIBLE. Considerando la apertura de las zonas de préstamo (situadas sobre la citada ZEPA y parcialmente (Zona de préstamos Fe3) en la ZEC ES4150098 Campo de Argañán) el impacto podría considerarse MODERADO.



En cuanto al paisaje, los movimientos de tierra y el desbroce y retirada de especies arbóreas, también podrá dar lugar a efectos MODERADOS.

Es necesario tener en cuenta que la ejecución del proyecto también supone la recuperación de áreas ocupadas por instalaciones industriales que se van a restaurar (unas 10 has). Las acciones correctoras y en su caso, compensatorias para la restauración del recinto de confinamiento y las zonas de préstamos, hacen que los efectos residuales se vean minorados, resultando todas las actuaciones en COMPATIBLES O MODERADAS/COMPATIBLES.

El resto de efectos sobre los vectores ambientales se consideran COMPATIBLES o no significativos una vez finalizado el proyecto y habiendo aplicado las medidas preventivas y correctoras establecidas. Los efectos sobre el medio económico se consideran positivos en líneas generales, tal y como se muestra en la siguiente matriz de impactos residuales, para los que se establece la siguiente clave:

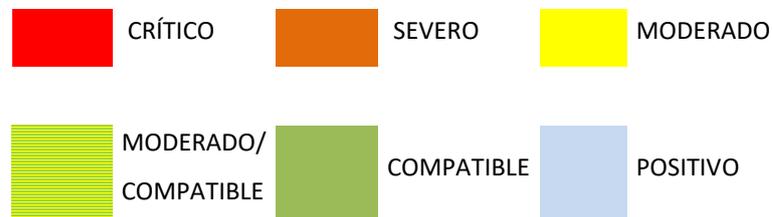




Tabla 5 Matriz de impactos residuales

FACTORES AMBIENTALES	MEDIO ABIÓTICO							MEDIO BIÓTICO			PAISAJE	
	Cambio climático	Ruidos	Calidad del Aire	Geomorf.	Hidrología superficial	Hidrología subterránea	Suelos	Vegetación	Fauna	Espacios protegidos	Calidad visual	S
<b>DURANTE EL DESMANTELAMIENTO</b>												
0. Acción global del Proyecto												
1. Desbroces y retirada de ejemplares arbóreos												
2. Movimientos de tierras												
3. Movimiento de maquinaria												
4. Transporte de residuos												
<b>EFFECTOS TRAS EL DESMANTELAMIENTO</b>												
5. Instalaciones y/o obra civil desmanteladas												
6. Suelos de la Parcela de Proceso descontaminados												
7. Superficies, impermeabilizadas, selladas y/o restauradas												



## **8. ANÁLISIS DE EFECTOS AMBIENTALES POR VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES**

Durante la evaluación realizada, se han analizado los riesgos naturales (inundaciones, incendios, movimientos de ladera o sismicidad, entre otros) y los riesgos tecnológicos (de origen industrial y en los sistemas de transporte) del ámbito de la actuación. Del análisis realizado se concluye que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados es baja y no es previsible que de los riesgos identificados, se generen impactos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesario establecer medidas adicionales más allá de una ejecución de los trabajos en todas sus fases cumpliendo con la normativa y los requisitos en materia de Seguridad y Salud, Calidad y Medio Ambiente.

## **9. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL IMPACTO RADIOLÓGICO AMBIENTAL**

En el Estudio de Impacto Radiológico Ambiental se han estimado las dosis que recibirán tanto los trabajadores como el público una vez finalizados los trabajos, por las siguientes vías de exposición a la radiactividad:

- Impacto radiológico debido a emisiones a la atmósfera
- Impacto radiológico debido a efluentes líquidos
- Impacto radiológico debido a la potencial contaminación de las aguas subterráneas
- Impacto radiológico debido a la radiación directa
- Impacto radiológico debido a accidentes previsible

Las conclusiones de dicho estudio indican que no se comprometen los límites de dosis establecidos ni para los trabajadores ni para el público en general, tanto en operación normal como en los escenarios accidentales considerados, suponiendo tales actividades, en todos los casos, una fracción pequeña con respecto a dicho límite. Asimismo, tras la finalización de los trabajos de desmantelamiento de la Fase I, estas dosis estimadas disminuyen, manteniéndose



en niveles irrelevantes desde el punto de vista de protección radiológica. Los resultados del estudio revelan que no se superan las dosis establecidas para los receptores evaluados y que las mayores dosis serán recibidas 3.500 años después de la finalización de la restauración.

## **10. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE IMPACTO**

Se ha diseñado un programa de medidas preventivas y correctoras para paliar los efectos desfavorables de los impactos identificados, así como la gestión de residuos, conforme a la legislación vigente.

La tabla a continuación resume las medidas preventivas previstas:

**Tabla 6. Listado de las medidas preventivas de la Fase I del proyecto de desmantelamiento**

<b>1</b>	Limitación de la ocupación de suelo
<b>2</b>	Prevención de la generación de nubes de polvo y partículas
<b>3</b>	Prevención de la contaminación acústica
<b>4</b>	Control de las operaciones de mantenimiento de equipos y maquinaria
<b>5</b>	Control de los acopios temporales
<b>6</b>	Gestión de la tierra vegetal
<b>7</b>	Control de la generación y gestión de residuos
<b>8</b>	Prevención de incendios
<b>9</b>	Limitación de la eliminación de la vegetación
<b>10</b>	Protección de la fauna
<b>11</b>	Control adecuado de los recursos naturales
<b>12</b>	Fomento del empleo local
<b>13</b>	Control de la subcontratación
<b>14</b>	Protección del Patrimonio Histórico-cultural



Para cada una de estas medidas, se ha elaborado una ficha descriptiva del efecto que se pretende evitar, la actuación sobre la que se aplica la medida, la zona espacial de aplicación, la viabilidad de la ejecución y la eficacia esperada.

Se proponen también una serie de medidas correctoras desde el punto de vista ambiental, a aplicar con el fin de minimizar o incluso anular los efectos negativos que pudieran generarse como consecuencia de la ejecución del Proyecto. Son las siguientes:

**Tabla 7. Resumen de las medidas correctoras del proyecto de desmantelamiento**

<b>1</b>	Minimización de la generación de ruidos
<b>2</b>	Recuperación geomorfología y edáfica
<b>3</b>	Implantación de vegetación
<b>4</b>	Contención y limpieza de derrames

En relación con la medida 3, se ha previsto como medida compensatoria por la retirada de encinas, especialmente de la zona de préstamos, la plantación de ejemplares autóctonos, en número de 1,2 x nº de ejemplares afectados.

Estas medidas han sido presupuestadas conforme los establecido en el Anexo VII de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

## **11. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

Se ha elaborado una propuesta de programa de vigilancia ambiental cuyo objetivo es vigilar y subsanar los principales problemas que puedan surgir durante la ejecución de las medidas preventivas y correctoras previniendo y corrigiendo, en su caso, los impactos, en una primera fase y controlando los aspectos relacionados con la restauración del medio y otros posibles impactos que puedan tener lugar una vez acometido el proyecto y que serán controlados



dentro del Plan de Vigilancia y Control que deberá llevar a cabo ENUSA al tratarse la planta Quercus de una instalación nuclear.

Durante la ejecución de las obras, se procederá al seguimiento y control de los siguientes aspectos, además de las condiciones, establecidas, en su caso, en la Declaración de Impacto Ambiental.

**Tabla 8. Listado de los aspectos sometidos a vigilancia y control**

	<b>Controles a realizar</b>	<b>Durante la ejecución de la obra</b>	<b>Tras el desmantelamiento</b>
<b>1</b>	Control de la emisión de polvo y partículas	X	
<b>2</b>	Control de la emisión de fibras de amianto	X	
<b>3</b>	Control de las emisiones contaminantes de la maquinaria	X	
<b>4</b>	Control de los niveles acústicos de la maquinaria	X	
<b>5</b>	Control de la circulación de maquinaria/vehículos de obra	X	
<b>6</b>	Control de las operaciones de eliminación y afección a la vegetación	X	
<b>7</b>	Control de la retirada de la tierra vegetal	X	
<b>8</b>	Control de los acopios de la tierra vegetal	X	
<b>9</b>	Control de la prevención de la contaminación de suelos y aguas subterráneas	X	
<b>10</b>	Seguimiento de las plantaciones	X	X
<b>11</b>	Control de la protección de la fauna en las instalaciones	X	
<b>12</b>	Control de la evolución de la revegetación en las zonas de préstamo	X	X
<b>13</b>	Control de la protección del Patrimonio Histórico-Cultural	X	
<b>14</b>	Control de la gestión de los residuos	X	



	<b>Controles a realizar</b>	<b>Durante la ejecución de la obra</b>	<b>Tras el desmantelamiento</b>
<b>15</b>	Control de la estabilidad geotécnica de los taludes y de la integridad de los materiales de sellado	X	X
<b>16</b>	Control de calidad de las aguas superficiales y subterráneas	X	X
<b>17</b>	Control de los sistemas de drenaje	X	X
<b>18</b>	Control de lixiviados	X	X

Para cada una de estas medidas se ha establecido: el objetivo del control, las actuaciones derivadas del control o parámetros a medir, puntos de control de la inspección, frecuencia o periodicidad de la inspección, parámetros sometidos a control, criterios de control y umbrales críticos para esos parámetros, medidas de prevención y corrección en caso de que se alcancen los umbrales críticos y la documentación que se generará en cada control. En este sentido, Se prevé la generación de tres tipos de informes: ordinarios, de periodicidad trimestral, extraordinarios y el informe final.

Cabe señalar que muchas de estas medidas están ya incorporadas en el actual Plan de Vigilancia de la instalación, implementado desde su puesta en marcha como consecuencia de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental de la Planta Quercus (1990), cuya información es remitida a la Dirección General de Política Energética y Minas y, desde el segundo trimestre de 2008, también a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Este Programa de Vigilancia Ambiental incluye las siguientes actuaciones de control: red de vigilancia y control de la calidad atmosférica respecto a contaminantes no radiactivos, red de vigilancia y control permanente de la calidad de las aguas superficiales del río Águeda, red de vigilancia y control permanente de la calidad química de las aguas subterráneas, control de la flora y de la fauna acuática y control de la calidad de los sedimentos.



Por otra parte, en el marco del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental que actualmente se lleva a cabo y en el que se llevará a cabo durante la Fase I del desmantelamiento, contenido en el **DOCUMENTO A.4) ESTUDIO DE IMPACTO RADIOLÓGICO AMBIENTAL**, se establecen controles periódicos de radioactividad en aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, flora y fauna acuáticas, vegetales, carne y leche, suelos y sedimentos en distintos puntos de la instalación y su entorno, por lo que cualquier alteración, en este caso, radiológica, puede ser fácilmente detectada.

Estas medidas, al igual que las preventivas y correctoras, han sido presupuestadas conforme lo establecido en el Anexo VII de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

## **12. CONCLUSIONES**

El Estudio de Impacto Ambiental de la Fase I del Proyecto de Desmantelamiento y Cierre de la Planta Quercus (Saelices El Chico, Salamanca) corresponde con una actualización del Estudio de Impacto Ambiental presentado por ENUSA en 2017 y del que obtuvo Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural 2018 (expdte.: SGEA/AGMZ/mlr/20170015RAD). Su objetivo ha sido el de identificar y evaluar los efectos del proyecto sobre el medio ambiental y socioeconómico conforme lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De cara a la evaluación, las actuaciones del Proyecto se han agrupado en las siguientes acciones susceptibles de producir impacto y efectos producidos por el mismo:

- Durante el desmantelamiento
  - Acción global del proyecto
  - Desbroces y retirada de ejemplares arbóreos
  - Movimientos de tierras
  - Movimientos de maquinaria



- Transporte de residuos
- Tras el desmantelamiento
  - Instalaciones y/o obra civil desmanteladas
  - Suelos de la Parcela de Proceso descontaminados
  - Superficies impermeabilizadas, selladas y/o restauradas

Los factores ambientales que pueden verse afectados por las acciones anteriormente definidas son los siguientes:

- Medio Abiótico:
  - Cambio climático
  - Ruido
  - Calidad del aire
  - Geomorfología
  - Hidrología superficial
  - Hidrología subterránea
  - Suelos
- Medio Biótico:
  - Vegetación
  - Fauna
  - Biodiversidad
  - Espacios protegidos
- Paisaje:
  - Visibilidad
  - Calidad visual
- Medio socioeconómico:



- Sectores secundario y terciario
- Empleo
- Población
- Ordenación del territorio
- Patrimonio histórico-cultural
- Montes y vías pecuarias
- Aceptación social

De acuerdo con la identificación y valoración de impactos efectuada, tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras y del seguimiento de éstas conforme a las indicaciones del PVA, se puede concluir lo siguiente en cuanto a los impactos no radiológicos del Proyecto Fase I de Desmantelamiento de la Planta Quercus:

- La mayoría de los impactos producidos por la realización del Proyecto tienen un carácter POSITIVO, justificándose de ese modo el desarrollo del mismo y cuyas repercusiones se notarán principalmente en el medio ambiente en su conjunto pero también en la población y actividad económica de los municipios del entorno.
- Ninguno de los impactos identificados inicialmente se valora como SEVERO o CRÍTICO, de lo que se puede desprender que el Proyecto analizado en el presente EsIA es una actuación ambientalmente viable, sin detrimento de la aplicación de las correspondientes medidas preventivas y correctoras expuestas, así como otras que se pudieran exigir en la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Tras la adopción de las oportunas medidas preventivas, correctoras y el desempeño adecuado de las labores de control y vigilancia previstas, la mayor parte de los impactos se consideran COMPATIBLES.
- La valoración realizada se considera acorde al tipo de proyecto a ejecutar, ya que constituye un desmantelamiento controlado de una zona industrial y su posterior restauración e integración ambiental, que conllevan implícitamente una mejora ambiental y de seguridad de la situación actual de las instalaciones, de manera que es



esperable que los impactos tras la ejecución del proyecto de desmantelamiento sean POSITIVOS, o al menos, COMPATIBLES en prácticamente toda su totalidad.

- El mayor impacto en su conjunto se deriva de la extracción de arcosas y/o rañas necesarias para la restauración en la zona a desmantelar, especialmente sobre la geomorfología, la vegetación y el paisaje. La valoración de este impacto (MODERADO/COMPATIBLE) dependerá de la superficie que finalmente resulte afectada. No obstante, la restauración morfológica y revegetación de estas zonas, que se hará al cese de su explotación o al final del Proyecto de desmantelamiento, reducirán los efectos de dicho impacto, pudiendo considerarse entonces COMPATIBLE.

En cuanto a los impactos radiológicos, en el Estudio de Impacto Radiológico Ambiental elaborado por ENUSA, se han estimado las dosis que recibirán tanto los trabajadores como el público por las vías de exposición a la radiactividad debidas a emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos, contaminación de aguas subterráneas, la radiación directa y accidentes previsibles. Los resultados ponen de manifiesto que con la ejecución de dichas actividades no se comprometen los límites de dosis establecidos ni para los trabajadores ni para el público en general, tanto en operación normal como en los escenarios accidentales considerados, suponiendo tales actividades, en todos los casos, una fracción pequeña con respecto a dicho límite. Asimismo, tras la finalización de los trabajos de desmantelamiento de la Fase I, estas dosis estimadas disminuyen, manteniéndose en niveles irrelevantes desde el punto de vista de protección radiológica.

Por todo ello, puede concluirse que las actividades de desmantelamiento de la Planta Quercus (Fase I) no supondrán un impacto radiológico ambiental apreciable ni para los trabajadores que las lleven a cabo, ni para el público en general, siendo irrelevantes, asimismo, las dosis estimadas una vez finalicen los trabajos, de acuerdo a los estudios realizados por ENUSA. Por tanto, la **Fase I del desmantelamiento de la Planta Quercus**, situada en la “Finca Capilla del Río” en el término municipal de Saelices el Chico, en el oeste de la provincia de Salamanca, es un **proyecto socialmente aceptable y ambientalmente viable**.